COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 11 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 111 /2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 432.978, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 412 de fecha 04 de octubre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 432.978,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 136 de fecha 04 de octubre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID. N° 432.978**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS de ARACELI ORTIGOZA RUC N° 4731136-3	1	5.000.000	10.000.000
	2	40.000.000	80.000.000
	3	6.000.000	12.815.200
	4	21.903.078	43.806.156
	5	8.500.000	17.575.000
	6	6.695.300	13.390.600
	7	5.549.825	11.099.650
MONTO TOTAL ADJUDICADO		93.648.203	188.686.606

Monto Minimo Adjudicado: Gs. 93.648.203 (Guaranies Noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil discientos tres). ----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 188.686.606 (Guaranies Ciento ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos seis). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	355	10	1	99	CF N° 2	5.000.000	10.000.000
1	1	0	15	355	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	40.000.000	80.000.000
1	1	0	19	355	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	6.000.000	12.815.200
1	1	0	20	355	10	1	4	2a DI	6.695.300	13.390.600
1	1	0	20	355	10	1	11	1a DI	5.549.825	11.099.650
1	1	0	25	355	10	1	11	ACADEMIL FF10	4.390.578	8.781.156
1	1	0	25	355	30	1	11	ACADEMIL FF30	17.512.500	35.025.000
1	1	0	27	355	30	1	7	COMISOE	8.500.000	17.575.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									93.648.203	188.686.606

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército